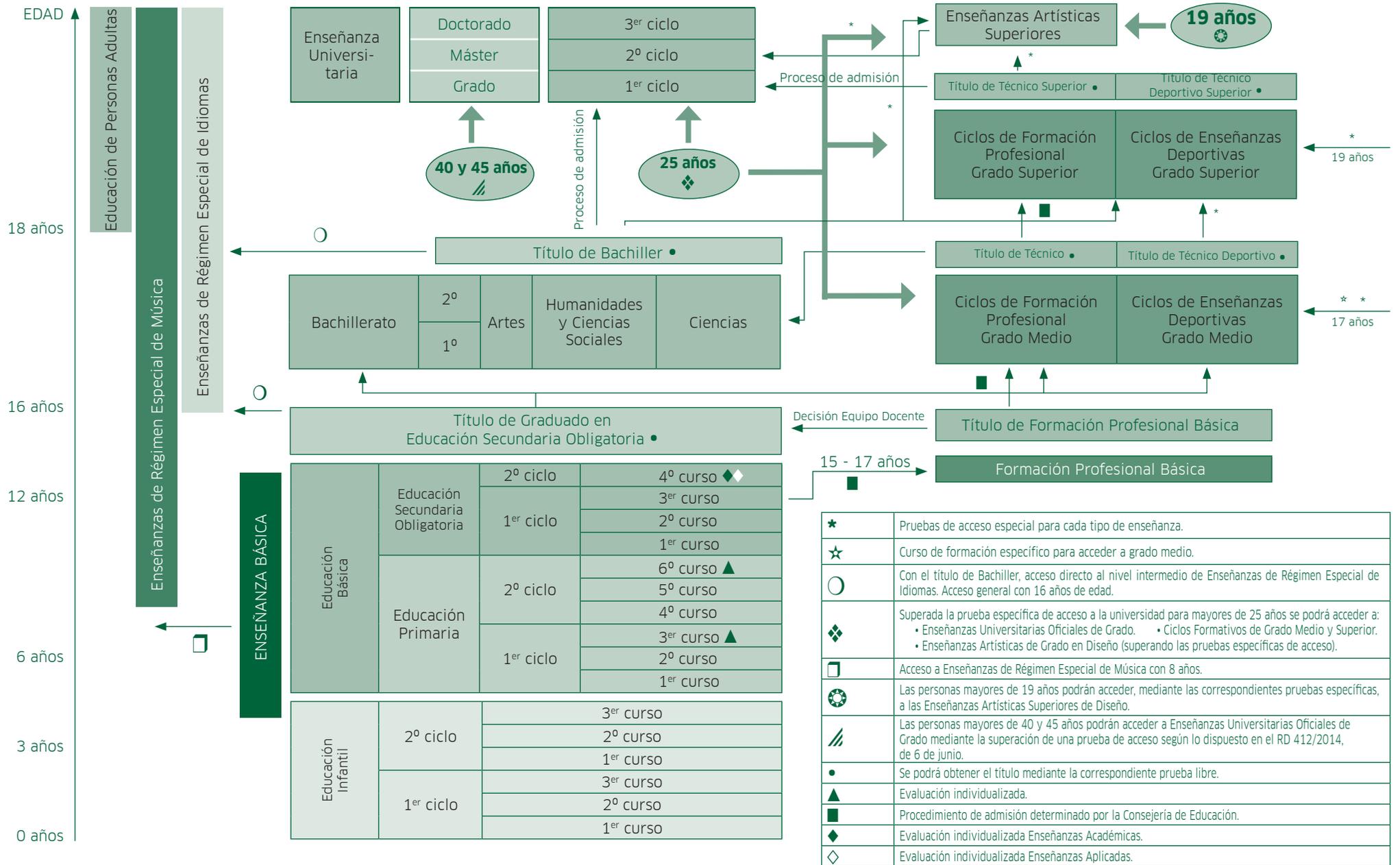


1.1

El Sistema Educativo en La Rioja

Curso 2017/18



En el curso académico 2016/2017 finaliza el periodo de implantación de las nuevas enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Este proceso, iniciado en el curso 2014/2015, concluye ahora en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Así, se completa la reforma ya realizada en la Educación Primaria y la Formación Profesional Básica, mientras que las demás enseñanzas siguen reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Educación Infantil (de 0 a 6 años)	- Educación Primaria (de 6 a 12 años)	- Educación Secundaria Obligatoria (de 12 a 16 años)
- Bachillerato	- Formación Profesional	- Enseñanzas de Idiomas
- Enseñanzas Artísticas	- Enseñanzas Deportivas	- Educación de Personas Adultas
- Enseñanza Universitaria		

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil tiene carácter voluntario y atiende a niñas y niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad. Esta se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los 3 años y el segundo, gratuito, desde los 3 hasta los 6 años de edad.

ENSEÑANZA BÁSICA

La Enseñanza Básica, obligatoria y gratuita, engloba la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Esta comprende 10 años de escolaridad:

- La Educación Primaria consta de 6 cursos académicos que, ordinariamente, se cursarán entre los 6 y los 12 años. En el tercer curso de la etapa se realizará una evaluación individualizada con carácter diagnóstico, y en el último curso una evaluación final.
- La Educación Secundaria Obligatoria, que se cursará generalmente entre los 12 y los 16 años, comprende dos ciclos: el primero de tres cursos escolares y el segundo, o cuarto curso de la etapa, de uno, que se cursará por una de estas dos opciones: Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato o Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

BACHILLERATO

El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes y en distintas vías.

En La Rioja se imparten las siguientes:

- a) *Ciencias*
- b) *Humanidades y Ciencias Sociales con dos itinerarios:*
 - *Ciencias Sociales*
 - *Humanidades*
- c) *Artes*

FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional del sistema educativo comprende los ciclos formativos de **Formación Profesional Básica**, de **Grado Medio** y de **Grado Superior**, con una organización modular, de duración variable, que integra los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los títulos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

Los alumnos y alumnas que superen un ciclo de Formación Profesional Básica recibirán el **título Profesional Básico** correspondiente. El título Profesional Básico permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los Ciclos Formativos de Grado Medio de la Formación Profesional del sistema educativo.

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de Grado Medio de la Formación Profesional recibirán el **título de Técnico** de la correspondiente profesión. El título de Técnico permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo.

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de Grado Superior de la Formación Profesional obtendrán el **título de Técnico Superior**. El título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado.

1.2 El Sistema Educativo en La Rioja

Acceso a diferentes estudios

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación de calidad en estas materias y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. En La Rioja se ofertan las de música y diseño.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA

Las enseñanzas de música se estructuran en:

- 1- Enseñanzas elementales de música, que se organizarán en un grado de 4 cursos de duración.
- 2- Enseñanzas profesionales de música, que se organizarán en un grado de 6 cursos de duración.
- 3- Estudios superiores de música: consistirán en un ciclo de duración variable según las características de estas enseñanzas. (No se imparten en La Rioja).

La superación de las enseñanzas profesionales de música dará derecho a la obtención del título profesional correspondiente.

Los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato.

La superación de los estudios superiores de música dará lugar a la obtención del título Superior de Música en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente. (Más información en la página 36)

ENSEÑANZAS DE DISEÑO

Las enseñanzas de diseño son las Enseñanzas Artísticas Superiores y en La Rioja se imparten los siguientes estudios:

- Diseño Gráfico
- Diseño de Moda
- Diseño de Interiores
- Diseño de Producto
- Máster en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola

Los estudios superiores de Diseño conducirán al Título Superior de Diseño, en la especialidad que corresponda, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de grado. (Más información en la página 35)

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Se organizan en los siguientes niveles:

- a) Nivel básico
- b) Nivel intermedio
- c) Nivel avanzado

Para acceder a las enseñanzas de idiomas es necesario tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Igualmente podrán acceder los mayores de 14 años para estudiar un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios del idioma de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

El certificado de nivel intermedio permite el acceso al nivel avanzado del idioma correspondiente.

(Más información en la página 37)

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas se estructuran en dos grados: medio y superior.

Para acceder al grado medio será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para acceder al ciclo de grado superior será necesario tener el título de Bachiller, así como el título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

En algunas especialidades será, además, requisito necesario la superación de una prueba de carácter específico o la acreditación de un mérito deportivo.

También podrán acceder a los grados medio y superior aquellos aspirantes que, careciendo de los títulos exigidos, superen una prueba de acceso de carácter general.

Las enseñanzas deportivas se regulan según el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre de 2007). (Más información en la página 38)

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación de personas adultas ofrece a todos los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que les impida acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo desarrolla una oferta pública de educación gratuita y de calidad para personas adultas que permite cursar diversas enseñanzas en los diferentes niveles no universitarios; tanto en régimen presencial como a distancia. (Más información en las páginas 32, 33 y 34).

EDUCACIÓN PRIMARIA

Estudios realizados y requisitos	Promocionan a...	
EDUCACIÓN PRIMARIA (Al finalizar, con 12 años cumplidos en el año natural o 13 años ⁽¹⁾ si se ha permanecido un año más en la etapa ⁽²⁾)	1º de ESO	(1) Alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse hasta con 15 años de edad cumplidos en el año natural. (2) Los alumnos de los Centros de Educación Primaria adscritos se incorporarán sin proceso de baremación, siempre que existan vacantes. Podrán acceder también al primer curso de la ESO, con los mismos requisitos, los alumnos procedentes de otros Centros no adscritos, siempre que existan puestos escolares vacantes y así lo soliciten, conforme a la legislación vigente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estudios realizados y requisitos	Evaluación Individualizada Enseñanzas Académicas	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Acceso a...
			BACHILLERATO
Tras superar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el alumno deberá realizar, por una sola o por ambas opciones, una Evaluación Individualizada. La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la única convocatoria que se realice en 2017 no tendrá efectos académicos.	Evaluación Individualizada Enseñanzas Aplicadas	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
			CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
			CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

BACHILLERATO

Estudios realizados y requisitos	BACHILLERATO *	Acceso a...
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos académicos		UNIVERSIDAD
Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional)		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
Título de Técnico Deportivo		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
Homologación y convalidación de los títulos y estudios de niveles no universitarios de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en el caso de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros		MUNDO LABORAL

(*) La evaluación final de Bachillerato correspondiente a las dos convocatorias que se realicen en el año 2017 únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para la obtención del título de Bachiller.

1.2 El Sistema Educativo en La Rioja

Acceso a diferentes estudios

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudios realizados	Acceso a...	Acceso a...
Haber cursado tercero de Educación Secundaria Obligatoria, o excepcionalmente, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO MUNDO LABORAL
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	BACHILLERATO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MUNDO LABORAL
Título Profesional Básico		
Título de Bachiller		
Título universitario		
Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional		
Título de Técnico Auxiliar		
Programa Experimental de reforma de E. Medias (2º curso del primer ciclo superado)		
2º curso de BUP		
Haber superado las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental		
Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos		
Haber superado la prueba de acceso	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	UNIVERSIDAD MUNDO LABORAL
Haber superado el proceso de admisión		
Título de Bachiller		
Título universitario		
Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional		
Aprobado el 2º curso de Bachillerato experimental		
Aprobado COU		
Título de Técnico Especialista		
Otros estudios declarados equivalentes a los anteriores		
Haber superado la prueba de acceso		
Haber superado el proceso de admisión		